



Medellín, 19 de marzo de 2026

Señores

Asamblea General Asociados

Ciencia de la Espiritualidad

Antioquia

Nosotros **Juan Camilo Flórez** como representante legal y **Beatriz Elena Puerta Rendón** en calidad de contadora general de la Ciencia de la Espiritualidad de Antioquia

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos, incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b. Durante este periodo:
 1. No se ha presentado violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información que se hayan incurrido en las irregularidades del Estatuto Anticorrupción (Ley 190 de 2005), del Estatuto Nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
 2. No se tiene información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente una proveniencia de actividades delictivas, ante lo cual, se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
 3. No tenemos comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras, relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.

4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los Estados Financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
 5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de excedentes o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los Estados Financieros.
- c. Se garantiza la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2025. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
 - d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
 - e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
 - f. No contamos con situaciones que impliquen el otorgamiento de garantías a terceros para el cumplimiento de contratos.
 - g. No se ha dado manejo a los recursos en forma diferente a los previstos en los procedimientos de la entidad.
 - h. La entidad tiene intenciones “futuras” de unificarse con la Confesión Ciencia de la Espiritualidad Colombia, de manera, que funcione una sola organización a nivel nacional, con un manejo administrativo autónomo de las diferentes sedes operativas locales, como es el caso de Antioquia. Esto significa, que continuaría el mismo objeto social en operación, bajo la nominación de una entidad de carácter religioso, porque allí encuadra su carácter de multireligioso, que propende por el conocimiento de sí mismos y la realización de Dios. Dicha unificación implicaría una transformación, sin embargo, el ministerio del interior no acepta transformación de sociedades existentes, por ello se espera que, al momento de la unificación, se transfieran los bienes y se liquide la Asociación.
 - i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2026, en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.
 - j. Dentro de la entidad no se maneja ningún tipo de contratación laboral con sus asociados ya que los servicios que se reciben son en calidad de voluntariado por lo cual no se realizan aportes al sistema de Seguridad Social Integral.
 - k. No se tiene conocimiento de demandas, imposiciones o sanciones tributarias.
 - l. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
 - m. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros y en las notas.
 - n. No se tienen activos diferidos para amortizar.

- o. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
- p. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
- q. La organización Asociación Ciencia de la Espiritualidad de Antioquia no obstaculizó durante 2025 de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad hayan pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- r. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Medellín a los 19 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



Juan Camilo Flórez
Representante Legal



Beatriz Elena Puerta Rendón
Contadora pública
TP 49059-T